



CONCLUYE SERVICIO CIVIL DE EJECUTIVO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTOS:

El Memorando N°004183-2023-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 733-2023-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000067-2022-ONP/JF, se designa al señor Henry Lorenzo Alcántara Lino en el puesto de Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias en la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Memorando N° 004183-2023-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa que, en atención al resultado de la fiscalización posterior realizada a la información presentada y declarada por el servidor Henry Lorenzo Alcántara Lino para su designación en el puesto de Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias en la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional, la cual no ha sido validada por las entidades consultadas, corresponde formalizar el término del servicio civil del precitado servidor, por la causal de decisión discrecional;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, define al servidor de confianza como aquel que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, pudiendo formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias, e ingresando sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la precitada Ley, la relación laboral en el Servicio Civil termina con la conclusión del vínculo que une a la entidad con el servidor civil, estableciendo el literal m) del artículo 49 que es causal de término del Servicio Civil, la decisión discrecional, en el caso de los servidores civiles de confianza;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0092 8603 6196 9815



Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Ejecutiva/o de Inversiones Inmobiliarias de la Dirección de Inversiones. Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, se formalizan las modificaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en lo relativo al Cuadro N° 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad de la ONP: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 733-2023-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que corresponde la emisión de la resolución que disponga el término del servicio civil por la causal de decisión discrecional, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Término del Servicio Civil

Conclúyase el Servicio Civil, por la causal de decisión discrecional, del señor Henry Lorenzo Alcántara Lino en el puesto de Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias en la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 11 de diciembre de 2023.



Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente Resolución al señor Henry Lorenzo Alcántara Lino; así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 11 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0092 8603 6196 9815

